



San Pedro de Atacama, 30 de Marzo de 2020
Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 914 /2020

VISTOS

Los antecedentes presentados por los contribuyente a la Dirección de Administración y Finanzas; Lo dispuesto en el acuerdo N°56/2020, suscrito por el consejo municipal, con fecha 18 de Marzo de 2020, que aprueba la entrega de Patente de Alcohol, 1er semestre 2020; Decreto Exento N° 4110 de fecha 06 de diciembre del 2016 quien asume el cargo de Alcalde de la comuna Don Aliro Catur Zuleta; Decreto Exento N° 3231 de fecha 25 de Octubre 2019, en donde designan las Subrogancias; Ley de Alcoholes N° 19.925; D.L.3063 de 1979, Sobre Rentas Municipales; Ordenanza Municipal N° 3/2019 de fecha 07 de junio de 2019, sobre patentes de alcoholes y horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas; La resolución 1600/08 de la Contraloría Regional de la República y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Otórguese la Patente de Alcohol hasta el 30 de junio de 2020, a la contribuyente que se indica a continuación y su funcionamiento durante el primer semestre del año 2020.

ROL	CLAS. DE ALCOHOL	DESCRIPCION DE CODIGO	DIRECCION COMERCIAL	NOMBRE DE CONTRIBUYENTE
40202	C	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURO	LASCAR 688 C, SECTOR SOLCOR	LORENA ROJAS VILCA

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema Computacional y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.
3. Anótese, comuníquese y archívese.


ROXANA ARANDA CARU
Secretaria Municipal

ACZRAC/CPT/MTA/MCM/mcm
Distribución:

- (1) Dirección de Adm y Finanzas
- (1) Interesado
- (1) Archivo


ALIRO CATUR ZULETA
Alcalde

CHRISTIAN MANUEL PARRA TORO
Firmado digitalmente por CHRISTIAN MANUEL PARRA TORO
Fecha: 2020.03.31 04:55:49 -07'00'